



Lanús, 24 de enero de 2023.

DECRETO N° 0338.

VISTO

El Convenio Colectivo de Trabajo año 2018; el expediente electrónico CYHN-000004-2023; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 51, establece una retribución como bonificación especial para el régimen denominado “Horas Nocturnas”;

Que, serán consideradas horas nocturnas aquellas trabajadas desde las 21 horas de un día a las 6 horas del día siguiente;

Que, dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación Vigente;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado la inclusión del agente Cristian Nicolás MARTÍN, Legajo N° 30.371/6;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Reconózcase a partir del día 07 de octubre del año 2022, al agente Cristian Nicolás MARTÍN, Legajo N° 30.371/6, la inclusión en el régimen denominado “Horas Nocturnas”, categoría 295, con funciones de Operador del Centro de Monitoreo, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Tecnología Aplicada, Agrupamiento 9.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendada por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por